



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 123-2024-A-MDSS

San Sebastián, 08 de abril de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe n.º 014-SGLTO-GI-MDSS-2024, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Subgerente de Liquidación y Transferencia de Obras(e), el Informe n.º 042-SGLTO-GI-MDSS-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Subgerente de Liquidación y Transferencia de Obras(e), el Informe n.º 1134-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, la Opinión Legal n.º 220-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, el Informe n.º 013.GM.MDSS.2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: "*Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10º de la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11 "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso". 12 "Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, conforme al numeral 29.4 del artículo 29º de la Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Reprogramación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato n.º 09: Registro de cierre de inversión". Para cumplir con esta directiva es necesario e indispensable la resolución de transferencia de obra a la unidad usuaria, documento que se adjunta en el formato n.º 09 en el banco de inversiones;

Que, mediante Informe n.º 014-SGLTO-GI-MDSS-2024, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Subgerente de Liquidación y Transferencia de Obras(e), solicita la conformación del Comité de Transferencia de Obras, en vista que se tienen obras con la aprobación de la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



liquidación técnica-financiera a la fecha ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para lo cual propone que mediante Resolución de Alcaldía sea aprobada el Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estaría conformada por los miembros siguientes:

n.º	INTEGRANTES	CARGO
1	Subgerente de Ejecución de obras	Presidente
2	Jefe de Supervisión de obras	Integrante
3	Subgerente de Contabilidad	Integrante
4	Subgerente de Control Patrimonial	Integrante
5	Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura	Integrante

Que, mediante Informe n.º 042-SGLTO-GI-MDSS-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Subgerente de Liquidación y Transferencia de Obras(e), reitera la designación del Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 1134-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo para la conformación del Comité de transferencia de obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal n.º 220-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina de forma procedente, la conformación del Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad de San Sebastián, para el año fiscal 2024;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el año fiscal 2024, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

n.º	INTEGRANTES	CARGO
1	Subgerente de Ejecución de obras	Presidente
2	Jefe de Supervisión de obras	Integrante
3	Subgerente de Contabilidad	Integrante
4	Subgerente de Control Patrimonial	Integrante
5	Sub Gerente Servicios Jurídicos y Registro Civil	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura realizar las acciones correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a los integrantes del Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el año fiscal 2024.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



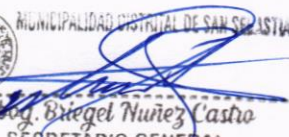
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes del Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y a las demás unidades ejecutoras, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brielgel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”